

Ley N° 21.595 de delitos económicos y medioambientales

Leonardo Mena B., Antonia Fortt Z., Felipe Fortt A.

El 7 de agosto de 2023 fue promulgada y el 17 de agosto fue publicada en el *Diario Oficial de la República de Chile*, la ley que **sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medioambiente**. Se modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecua las penas aplicables a todos ellos.

¿Qué consecuencias legales enfrenta quien ignora la evaluación de impacto ambiental?

61 días a 3 años

Será sancionado con presidio o reclusión menor en sus grados mínimo a medio

541 días a 5 años

Quienes realicen uno o más delitos agravantes y no cumplan con el punto anterior, su pena será de presidio o reclusión menor en sus grados medio a máximo

Para quienes afecten gravemente uno o más componentes ambientales



Tendrán una multa que va desde las 120 UTM a 120.000 UTM.

Equivalente a US\$ 8.721,9 a US\$ 8.721.924,3

Esta norma regirá el primer día del decimotercer mes siguiente al de la publicación de la ley.

Se han creado 4 categorías de delitos económicos

- 1 Mercado de valores y bancarios
- 2 Tributarios y contra el medio ambiente
- 3 Malversación de caudales públicos y cohecho
- 4 Lavado de activos y receptación

Delitos agravantes

Vierta sustancias contaminantes en aguas marítimas o continentales



Extraiga aguas continentales, sean superficiales o subterráneas, o aguas marítimas



Vierta o deposite sustancias contaminantes en el suelo o subsuelo, continental o marítimo



Vierta tierras u otros sólidos en humedales



Extraiga componentes del suelo o subsuelo



Libere sustancias contaminantes al aire



¿Qué penas serán aplicables?

La extinción de la persona jurídica

La inhabilitación para contratar con el Estado

La supervisión de la persona jurídica

La publicación de un extracto de la sentencia condenatoria

La pérdida de beneficios fiscales y la prohibición de recibirlos

Estas sanciones buscan **endurecer y robustecer nuestro sistema legislativo**, reduciendo los casos en que las penas puedan cumplirse en libertad. Además, se busca **impedir que los condenados accedan a cargos públicos o gerenciales**, así como la posibilidad de establecer contratos con entidades estatales.

En el ámbito empresarial, la adhesión a estas regulaciones es esencial. Por eso, en GreenRiver ofrecemos servicios para mitigar los riesgos asociados a esta legislación, y trabajamos de la mano con las organizaciones para **asegurar que se cumplan los requisitos de los diversos instrumentos de carácter ambiental**.

